

# RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Curso 2014/2015

(Código: 66019053)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas conozcan con la profundidad adecuada las relaciones laborales en el ámbito de las Administraciones Públicas.

El personal laboral puede estar vinculado a las Administraciones Públicas, bien por una relación laboral común o bien por una relación laboral de carácter especial, con sus especificidades, tanto en la relación individual como en las relaciones colectivas.

En este contexto, en la asignatura, se analiza, en primer lugar, la formación histórica, delimitación y el ámbito subjetivo de las relaciones laborales en las Administraciones Públicas. En segundo lugar, se examina el sistema de fuentes. En tercer lugar, se entra a estudiar la relación individual entre el trabajador y el empleador público, exponiendo las especificidades del personal laboral en las Administraciones Públicas sobre ingreso y modalidades de contratación, los derechos y deberes de las partes, la retribución, el tiempo de trabajo y la organización del trabajo, poder de dirección y modificación de condiciones de trabajo, la vida del contrato y las vicisitudes que pueden acontecer a lo largo de la relación, con especial detenimiento en la suspensión y en la extinción de la relación. En cuarto lugar, se analizan los derechos colectivos de los trabajadores en las Administraciones Públicas.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La contribución de la asignatura Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas al perfil profesional y al plan formativo del grado se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias:

- 1.- Tomar conciencia de la importancia de las Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas en la sociedad de nuestro tiempo
- 2.- Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los empleados públicos como herramienta de trabajo
- 3.- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo y su funcionamiento práctico
- 4.- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- 5.- Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica y social
- 6.- Gestión y organización de la información: recolección de datos y su presentación
- 7.- Comunicación y expresión escrita



La asignatura Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, con la asignatura Derecho de la Protección Social. Pero la asignatura se relaciona de una u otra manera, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del grado.

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- 1.- Familiarizarse con las Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social
- 2.- Identificar la importancia de la Constitución Española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo para las relaciones laborales en las Administraciones Públicas
- 3.- Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Individual del Trabajo y del Derecho Colectivo del Trabajo.
- 4.- Conocer los principios rectores de la contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes y conocer los principales derechos de los empleados públicos en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud laboral, no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido
- 5.- Saber manejar y aplicar fuentes documentales jurídicas
- 6.- Saber redactar escritos a presentar ante instituciones públicas y privadas con competencias laborales, incluidos los Tribunales laborales.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas se ordenan como sigue

- 1.- El empleo público en España. 1. Formación histórica y marco general actual. 2. Delimitación de la relación laboral de empleo público. 2.1. El empleador: sector público, Administraciones Públicas y entidades sometidas al Derecho Privado. 2.2. El empleado público y sus clases
- 2.- El sistema de fuentes de la relación laboral de empleo público. 1. La aplicación del sistema de fuentes del ordenamiento laboral: caracterización general. 2. Particularidades del sistema de fuentes en el empleo público: en especial, el EBEP y las normas presupuestarias
- 3.- El ingreso en el empleo público. 1. Creación y provisión de vacantes. Relaciones de puestos de trabajo. 2. Procedimientos de selección del personal laboral. 3. Modalidades de contratación y tipos de personal laboral: fijos, indefinidos, indefinidos no fijos y temporales
- 4.- Derechos y deberes de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas. 1. Derechos de los empleados públicos y código de conducta. 2. La retribución del personal laboral. 2.1. Conceptos retributivos. 2.2. La determinación del salario: la incidencia de las leyes de presupuestos. 2.3. Régimen y garantías del salario. 2.4. Otras retribuciones
- 5.- Tiempo de trabajo: 1. Jornada. 2. Jornadas especiales. 3. Horas extraordinarias. 4. Descanso semanal, festivos y permisos. 5. Vacaciones



6.- Organización del trabajo, poder de dirección y modificación de condiciones de trabajo. 1. Clasificación profesional. 2. Poder de dirección. 3 Movilidad funcional. 4. Régimen disciplinario. 5 Modificación de condiciones de trabajo. En especial, la reducción y distribución irregular de la jornada

7.- Suspensión y extinción del contrato de trabajo en las Administraciones Públicas. 1. El régimen jurídico de la suspensión del contrato de trabajo en el empleo público. Criterios generales y especialidades. 2. La extinción del contrato de trabajo

8.- El régimen especial de la extinción del contrato de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción en las Administraciones Públicas

9.- Los derechos colectivos de los trabajadores en las Administraciones Públicas

10.- Administración y jurisdicción del trabajo en el ámbito del empleo público.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [JAI ME MONTALVO CORREA](#)
- [IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN](#)
- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [ICIAR ALZAGA RUIZ](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)
- [MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN](#)
- [RICARDO PRADAS MONTILLA](#)
- [ELENA DESDENTADO DAROCA](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos  1. Lectura de las orientaciones generales.  2. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica  3. Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas  1. Lectura de orientaciones para realización de actividades prácticas  2. Localización del material.	25%



3. Intervención en foros de debate.	
Trabajo autónomo a. Estudio de los temas del texto básico. b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

## 8.EVALUACIÓN

La asignatura será evaluada del modo siguiente:

### PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que el alumno evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

#### Descripción

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC).

La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba en la fecha señalada.

#### Lugar de realización

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente indique al comienzo del curso. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

#### Contenido

Consistirá en responder a uno o dos supuestos prácticos.

#### Valoración:

La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 2,5 puntos.



Incidencia de la PEC en la calificación final

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

## PRUEBA PRESENCIAL (PP) (EXAMEN)

Lugar de realización de la PP. La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Duración. La duración del examen será de una hora y media.

Tipo de examen: consta de 2 PARTES (ambas puntúan sobre 10), una primera parte que consistirá en un cuestionario de respuesta alternativa (tipo test) y una segunda parte que consistirá en una pregunta a desarrollar por el alumno.

Para que se proceda a corregir la segunda parte tiene que superarse la primera habiendo obtenido al menos 5 puntos.

Calificación final de la prueba presencial: resultará de la media aritmética de las dos partes, siempre que ambas se hayan superado con un mínimo de 5 puntos de forma independiente, es decir, *no se realizará la media si alguna de las partes está suspensa*.

Las pruebas presenciales de RESERVA, EXTRANJERO (AMÉRICA-GUINEA) y CENTROS PENITENCIARIOS, así como las de la convocatoria EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE consistirá en responder a 3 preguntas a desarrollar por el alumno.

Las normas concretas que lo regulen se especificarán en la Guía de Estudio de la asignatura que estará disponible en la plataforma aLF. La corrección se efectuará por el equipo docente.

## CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

- Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 1,5 puntos sobre los 3 posibles.

## REVISIÓN DEL EXAMEN

Para solicitar la revisión del examen puede enviar un correo electrónico a: [relacioneslaborales@der.uned.es](mailto:relacioneslaborales@der.uned.es) indicando:



## ASIGNATURA Y TITULACIÓN

## CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN

Y razonándola suficientemente (nos e admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examen) indicando, en qué medida coinciden sus respuestas con las respuestas correctas. A estos efectos recomendamos se consulte el manual y el examen realizado.

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día de publicación de las calificaciones en Secretaría Virtual.

## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

### LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PRIMERA)

Autor/es: Elena Desdentado Daroca ;

Editorial: BOMARZO

### Comentarios y anexos:

La bibliografía básica para la preparación de la asignatura es:

RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Autora: Elena Desdentado Daroca.

## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788490203514

Título: CÓDIGO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL 2014 (CÓDIGOS LA LEY) (Edición: 1 (1 de septiembre de 2014))

Autor/es: Francisco Pérez De Los Cobos Orihuel ; Ignacio García-Perrote Escartín ;

Editorial: : LA LEY

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

### Comentarios y anexos:

### Enlaces de interés

LEGI SLACIÓN ESPAÑOLA		
TIPO	PERIODO	FUENTE
Estatal	Desde 1661-1967	Gazeta (Base de datos del BOE)
	Desde 1969-Actualidad	Iberlex. Westlaw, La Ley, Normacef
Autonómica	Todas las Comunidades desde su origen	Iberlex Westlaw, La Ley...
	Según la fecha o el rango	En la página Web del B.O. de Comunidad Autónoma



Comunitaria	Desde su origen	Eurlex
	A partir de 1998	DOUE, acceso directo. En la Biblioteca papel y CD-Rom desde 1986
	Tramitación completa desde la I Legislatura	Página Web del Congreso de los Diputados y Senado. Selección en Westlaw y en el portal base de datos de proyectos legislativos
	Todas las fechas	APCA: Base de datos del Senado En la página Oficial de los Parlamentos Autonómicos
	Todas las fechas	Eur-lex: documentos COM Base de datos Prelex. Selección en el portal: base de datos de proyectos legislativos

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA		
ÓRGANO	PERIODO	FUENTE
Tribunal Constitucional	Desde su inicio	En la página Web del TC. Westlaw, La Ley, Normacef...
Tribunal Supremo	Entre 1930-1979	Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia en papel)
	Posteriores a 1979	Cendoj (Poder Judicial) Westlaw, La Ley, Normacef...
	Últimas Resoluciones	Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas en todos los órdenes
Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia	Desde su origen	Amplia selección en Cendoj, Westlaw, La Ley, Normacef...
Juzgados de lo Social	Desde su origen	Pequeña selección en Westlaw, La Ley, Normacef, Lex Nova
Tribunal Central de Trabajo	Desde 1973 a 1990	Repertorio en papel biblioteca de Madrid. Selección en Westlaw, La Ley, Normacef
Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Desde su origen	Página Web del Tribunal Europeo de Derechos humanos (idiomas: inglés y francés)
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Todas las fechas	Eur-lex, y página web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

CONVENIOS COLECTIVOS		
TIPO	PERIODO	FUENTE
Estatales	Anteriores a 1995	Iberlex
	Posteriores a 1995	Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley
Autonómicos	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O de la Comunidad Autónoma (texto integro según la fecha)
Provinciales	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O.P (texto integro según la fecha)

Otras direcciones de interés



- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: <http://www.meys.es>

## 11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos, además de la atención al estudiante del curso virtual (aLF).

## 12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados y a través de la plataforma virtual aLF correspondiente.

La atención telefónica (Tlf: 913986145) a los alumnos se realizará por los profesores de Derecho del Trabajo del equipo docente en las horas de tutoría en el horario siguiente:

Miércoles de 10 a 13 horas.

Martes de 16 a 20 horas.

